

## Mujeres trans y narcomenudeo. Una aproximación a la temática desde la perspectiva de las actoras

Por Sol Chinni y Ángeles Tolosa

**Sol Chinni.** Licenciada en Trabajo Social (UBA) con formación en Economía y Género (Facultad de Ciencias Económicas de la UBA) y posgrado en Trabajo Social Forense por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral. Perito del Ministerio Público de la Defensa Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Ángeles Tolosa.** Licenciada en Trabajo Social (UBA), con formación de posgrado en Abordaje Interdisciplinario del Maltrato Infantil y la Violencia Familiar e Institucional en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Perito del Ministerio Público de la Defensa de C.A.B.A. Referente institucional del Taller Nivel IV de la carrera de Trabajo Social (UBA), Argentina.

### Introducción

Como trabajadoras sociales de la Defensoría General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, realizamos informes sociales periciales que se utilizan como prueba a favor de las personas investigadas por distintos delitos penales. Entre estos últimos, en este artículo nos detendremos en las causas por tenencia de sustancias psicoactivas para consumo personal y para comercialización (enmarcadas en la Ley Nacional 23.737).

Desde el año 2019 registramos que la persecución -realizada por las fuerzas de seguridad y fiscalías- se tradujo en una fuerte criminalización de personas cuya tenencia era de baja escala, lo que dentro de la jerga judicial se denomina “narcomenudeo”. Dentro de este segmento hubo un proceso diferencial entre los sexos que se agudizó especialmente en contra de las mujeres y del colectivo trans<sup>1</sup>.

Para contar con mayores herramientas para elaborar estas pericias, realizamos un trabajo de campo que cruza distintas variables. La propuesta de este artículo es visibilizar algunas condiciones, aún ocultas, que hacen posibles opresiones como estas.

### Consideraciones metodológicas: “nada sobre nosotrxs sin nosotrxs”

Entendemos que lo más valioso para decir sobre el tema es lo que pueden aportar las propias mujeres trans que se encuentran involucradas de algún modo en la red de venta de sustancias

---

1 Esto que se registra en nuestra práctica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene correlato en otros puntos geográficos; “En la provincia de Buenos Aires se encuentran detenidas 1.530 mujeres, de las cuales el 40% está preso por delitos de venta de drogas. **Casi la totalidad de las mujeres trans presas están encarceladas por delitos de tenencia y venta de drogas**” (Malacalza L, 2018) -el resaltado es nuestro-.

Números similares se registran a nivel nacional, tanto en Argentina como en Brasil y Costa Rica: más del 60% de la población carcelaria femenina está privada de libertad por delitos relacionados con drogas (OEA, 2013).

psicoactivas. Por ello, el análisis que presentamos se basa en los datos recabados durante el mes de abril de 2021, con encuestas anónimas realizadas a 30 trabajadoras sexuales trans que residen dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Por qué seleccionamos la encuesta como técnica de recolección de datos?

La decisión gira en torno a dos ejes. El primero es que encontramos mucha reticencia a las convocatorias para realizar entrevistas, en tanto el punto en cuestión está ligado al tabú, a la criminalización y a la marginalidad. En una temática en la que el miedo funciona como una tecnología de opresión, la exposición representa un riesgo. Por eso, la abordamos con un dispositivo que guarde el anonimato.

En segundo lugar, la encuesta es una técnica válida cuando el interés del investigador no es el sujeto concreto que contesta el cuestionario sino la población a la que pertenece (como es este caso). A su vez, la información se recoge de modo estandarizado y facilita las comparaciones intragrupalas.

La muestra se construyó a partir de nuestra participación territorial, por fuera del ámbito laboral, en organizaciones de base como la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR)<sup>2</sup> y un merendero comunitario.

La confección de las preguntas guardó gradualidad, estableciendo un clima de interés que posibilita una mejor disposición a contestar. Los interrogantes siguieron este orden: a) edad, b) condiciones de vida, c) experiencias de transodio d) redes de cuidado, e) inserción laboral, f) violencia institucional y g) participación en redes de venta.

A lo largo del cuestionario se hizo hincapié en que no buscábamos relatos “bien vistos” sino las experiencias reales, porque esto permite un análisis más rico y potente para las estrategias de defensa. Las encuestadas conocían el objeto de la investigación y sumar su mirada a esta instancia configuró un modo de afecto entre pares: vencieron la resistencia y generaron conocimiento a favor de las compañeras imputadas.

### **Análisis preliminar de los datos**

Cuando elaboramos informes sociales partimos de la singularidad de las personas y la particularidad de las situaciones, pero en esta oportunidad buscamos inscribir los datos en un registro colectivo, ya que “permite la politización en un doble sentido: por un lado contribuye a las probabilidades de que la demanda individual pueda tener éxito, por otro lado expone las condiciones sociales y políticas que hacen posibles tales exclusiones” (Hiller 2018:123).

Como organizador del análisis proponemos adoptar un enfoque interseccional y presentar los datos tomando tres ejes. Sabemos que las formas de violencia y discriminación son estructurales y que las instituciones de nuestra sociedad -incluidas las que integran las políticas punitivas- son

---

2 Tres de las obras claves que desarrollan estos conceptos son:

- Fraser y Butler “¿Redistribución o Reconocimiento? Un Debate Entre Marxismo Y Feminismo“ de la Editorial Traficantes de Sueños. España. 2000. Disponible en: [https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos\\_nlr\\_3\\_web\\_0.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos_nlr_3_web_0.pdf)
- Butler “Cuerpos Aliados Y Lucha Política”. Editorial Paidós. 2017.
- Y el brillante libro de Amaia Perez Orozco “Subversión Feminista De La Economía”, también de la Editorial Traficantes de Sueños. España. 2014.

cisnormativas y clasistas; por ello consideramos las variables “identidad sexo-genérica” y “clase”, pero entendemos que para abordar este tema puntual resulta fundamental una lectura en clave etaria.

a) la identidad sexo-genérica

La cisnormatividad<sup>3</sup> ha determinado de forma sistemática el acceso a recursos no solo materiales sino también simbólicos. Para muchas autoras<sup>4</sup>, tanto los privilegios y las oportunidades como también el afecto y el reconocimiento se distribuyen de modo jerarquizado y diferencial desde una matriz sexista, fija y binaria. Es así como los marcos perceptuales y afectivos asignan menos valía a las identidades disidentes. Esto explica por qué sus padecimientos (e inclusive sus muertes) interpelan mucho menos a un amplio sector de la sociedad.

Aquello se reproduce en prácticas reiteradas, cotidianizadas e inclusive naturalizadas pero tienen un alto costo subjetivo para los sectores subordinados, como son las mujeres trans encuestadas.

Este impacto fue registrado en los vínculos familiares por el 82% de ellas. Las palabras que eligieron para describir mejor la reacción de su familia respecto a su identidad de género fueron “rechazo”, “negación”, “distancia” e “indiferencia”.

Lejos de ser respuestas aisladas e inconexas, estas formas de violencia se cruzan con las recibidas en otros ámbitos: el 82,4% de ellas dijo haber sido discriminada en la vía pública, mientras que el 29,4% lo ha sufrido en efectores de salud. Al momento de satisfacer la necesidad habitacional, el 41,2% fue segregada por encargados de hoteles o pensiones. El 23,5% de la muestra recibió descalificaciones en el ámbito educativo.

Nos parece importante visibilizar otro costado de los relatos que muchas veces pasa inadvertido. Frente a la mencionada distribución inequitativa del afecto, la pertenencia a un colectivo de pares (como es AMMAR) configura una práctica de resistencia y constituye formas de cuidado entre actores subalternos. Construye una nueva pedagogía afectiva, conecta y reconoce experiencias atomizadas. Expande, empatiza y redistribuye recursos. Todas las encuestadas identificaron este apoyo como así también el acompañamiento, la ayuda material (con bolsones de alimentos) y la articulación estatal para que las políticas sociales lleguen al territorio, amortiguando el impacto de la desigualdad.

---

3 En este punto, destacamos la investigación empírica desarrollada por distintos autores en “La revolución de las mariposas. A diez años de la gesta del nombre propio.” MPD. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2017.

4 La feminización de la pobreza (o masculinización de los ingresos) es un fenómeno hartamente estudiado. Sólo por mencionar a algunas autoras cuyas obras nos resonaron más, volvemos a aludir el trabajo de Amaia Perez Orozco (“Subversión Feminista De La Economía” Editorial Traficantes de Sueños. España. 2014) y cualquiera de las obras de Corina Rodriguez Enriquez (especialmente el artículo “Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad” publicado en el año 2015 y disponible en: <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/> )

## b) la clase

Ya se ha producido mucho contenido cuantitativo respecto a las precarias condiciones de vida de la población trans<sup>5</sup>. Los datos que surgen de nuestra muestra coinciden con estos estudios. Registramos que la mayoría de ellas no alcanzaron el nivel educativo obligatorio (59%). En una abrumadora mayoría, el acceso a una vivienda se da únicamente por medio de alternativas catalogadas como indicadores de necesidades básicas insatisfechas (76,5%) y jamás accedieron a un empleo registrado y con protecciones sociales (94%).

Por otra parte, el 47% presenta una enfermedad crónica o de gravedad<sup>6</sup>.

Por supuesto que esto no es casual. Cuando se estudian los procesos de producción y distribución de la riqueza material se comprueba empíricamente que el mercado laboral privilegia a los hombres cis, blancos, adultos, sin problemas de salud y provenientes de clases medias y altas<sup>7</sup>.

Las encuestadas coinciden en lo traumática que fue la búsqueda de un empleo debido a la constante discriminación por parte de los posibles empleadores (*“por ser trans nunca me dieron un puesto”, “No encontraba trabajo por ser trans”*). Esto expulsa del mercado de trabajo al colectivo trans que en muchos casos se ve obligado al ejercicio de la prostitución. Es muy importante señalar que la mayoría de ellas comenzó esta actividad durante la adolescencia: casi el 80% se incorporó a ella entre los 14 y los 18 años.

## c) la edad

El 91% de quienes se encuentran involucradas de algún modo en la comercialización de sustancias tiene más de 42 años y el rango de edad alcanza hasta los 63 años.

Cuando se les preguntó si creían que resulta difícil sostener el trabajo sexual a su edad, muchas expresaron que sí, porque:

*“ya te ven vieja”* (encuestada de 49 años)

*“tenes que estar más horas que una trans joven”* (encuestada de 49 años)

*“los clientes quieren compas más jóvenes”* (encuestada de 43 años)

*“Porque ya soy una trans vieja”* (encuestada de 52 años)

---

5 Los otros componentes de los cánones de belleza son: el sexismo, el racismo y la gordofobia (Pineda G. 2021).

6 En todas las causas encuadradas en la Ley 23.737 resulta fundamental analizar si existe un padecimiento de salud mental vinculado al consumo problemático de sustancias. Excede a este artículo incorporar esa variable, pero sí es un eje clave para considerar en cada situación particular.

7 Nos parece muy rico el análisis de este control social histórico que se recupera en AA.VV “Travestis, Mujeres Transexuales y Tribunales”. Observatorio de género de la justicia. Consejo de la magistratura. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2018.

Los códigos contravencionales y de faltas, así como los edictos policiales, fueron herramientas clave para la persecución, hostigamiento y criminalización de las disidencias sexuales. Se usaron en Argentina para penalizar y perseguir subjetividades, en especial expresiones de género consideradas potencialmente peligrosas, disruptivas del orden público, la moral y las buenas costumbres.

“Hoy a los 40 ya sos una vieja” (encuestada de 47 años)

“Hoy ya me gustaría jubilarme” (encuestada de 64 años)

Entendemos que dentro del circuito del trabajo sexual, los cánones de belleza configuran un atributo de gran valor, en tanto “los hombres se erigieron como los beneficiarios de la belleza femenina, como consumidores de ella para la satisfacción de sus imaginarios”, tal como desarrolla Pineda (Pineda 2021:35). La autora explica que desde una lógica patriarcal se impone la belleza como obligación moral y social para las mujeres, con patrones despóticos y sexistas. Estos cánones de belleza se divulgan por múltiples vías (medios de comunicación, redes sociales, publicidad, videojuegos y la industria pornográfica, entre otros) ejerciendo presión y formas de discriminación.

Uno de los componentes fundamentales de estos parámetros es la gerontofobia<sup>8</sup>. Existe un miedo irracional e injustificado a envejecer, que desprecia y rechaza profundamente esta etapa. No ser joven es asociado con el cansancio, la corrupción del cuerpo, las carencias, la decadencia y la enfermedad.

Si en la actualidad las edades de inicio en la prostitución son similares a las que ellas registraron, la *competencia* se presenta con compañeras adolescentes. Se ha estudiado que la juventud no es el único requisito para ser considerada bella, pero sí es condición imprescindible. Por ende, se descalifica los cuerpos de quienes son mayores. Esto es lo que la socióloga Pineda define como violencia estética.

Las encuestadas pueden ser consideradas como “sobrevivientes” debido a que superaron la edad de la expectativa de vida para las mujeres trans y travestis (32 años dentro de esta Ciudad y 35-40 años de edad a nivel nacional según el Censo 2010). Sin embargo, en esta etapa se suma otro eje de violencia a las condiciones de vida ya vulnerables, este se refiere a que la no adecuación a los cánones de belleza puede habilitar la discriminación laboral en uno de los escasos rubros al que lograron acceder.

### **La alternativa obligada**

En esta estructura de oportunidades teñida de dinámicas transodio, el colectivo trans es empujado a zonas de aún mayor vulnerabilidad laboral. Es decir, el acceso al empleo se da a través del trabajo sexual, que es una actividad cuyo estigma e informalidad dentro de la economía aún se continúa deconstruyendo. El empleo que sí les es “permitido” se ubica en ese ámbito marginal, como si no fueran ciudadanas de derechos plenos. Pero inclusive dentro de este mercado de trabajo sufren nuevas formas de discriminación ligadas a la gerontofobia, que desequilibra incluso esta inscripción laboral.

Las trabajadoras sexuales trans y mayores de 40 años desafían las hegemonías en tres planos: la cisonormatividad, las prácticas urbanas moralmente aceptadas y las corporalidades con cánones de belleza institucionalizados por los hombres para las mujeres.

---

<sup>8</sup> El término “hace referencia al conjunto de expectativas que estructuran las prácticas e instituciones sociales sobre el supuesto de que todas las personas son “cis”, es decir, que son personas que se identifican con el género que les fue asignado, de manera tal que todas las persona” (Fernandez Valle 2018:33).

Es en estas condiciones, cuando surge el involucramiento con las actividades de venta de sustancias psicoactivas. El 58% del total de las encuestadas que participa en estas redes, señaló que **les fue ofrecida esta opción** y el 25% indicó “no encontré otra alternativa”.

Hemos registrado también que la simultaneidad del trabajo sexual con la venta de sustancias surge a pedido de los propios clientes, aceptarlo configura una estrategia para asegurar la continuidad de los mismos. **Se torna en un mecanismo para no “caerse” del circuito del trabajo sexual:**

*“ya soy vieja, por eso también vendo cocaína”* (encuestada de 61 años)

*“yo tengo clientes y les vendo”* (encuestada de 63 años)

*“mis clientes me buscan porque les vendo”* (encuestada de 55 años).

*“me cuesta mucho por eso vendo cocaína”* (encuestada de 62 años).

Se podría pensar entonces que en este grado de denegación de empleo seguro, las mujeres trans mayores de 40 años son empujadas a actividades de mayor riesgo, como si fueran "vidas que son desechables, que no vale la pena salvar" (Butler, 2020:8).

Gran parte de ellas participa vendiendo (un porcentaje menor participa en la fracción y en esconder las sustancias).

La marcada mayoría (el 70%) expresó un constante miedo de ser detenida y a la violencia institucional. Esta sensación recorre casi todas las respuestas, configurando un denominador común. No nos parece menor, por el contrario, es un punto en el cual queremos detenernos porque entendemos que el miedo funciona como una tecnología de subjetivación que reproduce un lugar subordinado, saberse al margen, manejarse con inseguridad y, en definitiva, limitar la libertad de acción. Constituye un claro modo de disciplinamiento. El miedo es resultado de una política que habilita la persecución y del ejercicio de un control social histórico hacia el colectivo trans<sup>9</sup>.

El 88% de las encuestadas respondió que fue perseguida por las fuerzas de seguridad en virtud de su identidad de género. Al profundizar este aspecto, observamos que el maltrato institucional adoptó distintas formas, principalmente “amenazas, presiones y/o extorsión de dinero” (opción marcada por el 41% de la muestra) y “requisas con desnudez forzosa” (señalada en la misma frecuencia). Describieron que también sufrieron golpes, insultos y manoseos (23,5%) y demoras arbitrarias (sufridas por el 18% de las encuestadas).

Quienes ya habían sido detenidas expresaron que incluso fueron abusadas sexualmente.

En esta lógica, el encarcelamiento de las mujeres trans poco o nada contribuye a dismantelar circuitos ilegales de sustancias. Por el contrario, la experiencia en el encierro para las mujeres trans está signada por más aislamiento en tanto reciben pocas visitas de amigos y familiares, sumado a los escasos interlocutores que tienen perspectiva de género dentro de las Instituciones Totales. La prisión retroalimenta la exclusión, reduce la posibilidad de que encuentren un empleo de calidad cuando recuperan la libertad. Los antecedentes penales son considerados como fuera de lo normal, corriente y natural; de este modo, funcionan como estigmas que colocan a la persona en la categoría “desacreditable”, dificultando su integración social plena.

---

<sup>9</sup> La Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina, también conocida como AMMAR, es el sindicato de las trabajadoras sexuales de Argentina.

Las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declararon que perseguir la venta de estupefacientes a baja escala es criminalizar la pobreza. Parafraseando a Castel (1997), ¿en qué se convierte aquella que es excluida de muchos espacios, especialmente laborales? y más aún ¿cuáles son las alternativas posibles si la marginación y segregación ocupacional se explican también por condiciones estructurales y que operan desde lo cultural? Entendemos que estas operatorias criminalizan no solo las economías de subsistencia sino las últimas estrategias para conservar de algún modo el frágil acceso al empleo.

## Conclusión

La selectividad de las detenciones por comercialización de sustancias pesa sobre una población vulnerabilizada y estigmatizada por gran parte del imaginario social: el colectivo trans.

“No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. (...)En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias” (Recomendación General N° 25 del Comité de la CEDAW 2004) estructurales. ¿Qué trato *no idéntico* se puede construir en el abordaje de estas causas?

El análisis que desarrollamos puede ofrecer algunas pistas porque se contrapone a la descontextualización del derecho. Las voces detrás de las encuestas no están influenciadas por estar bajo un proceso judicial y, a la vez, el resguardo del anonimato permite conocer en primera persona cómo ciertos condicionamientos de género aumentan las posibilidades de incurrir en el delito.

Desde el momento en que perciben su identidad de género se produce en la mayoría de los casos un quiebre al interior del seno familiar, cuya falta de aceptación y contención constituye la primera de muchas situaciones de exclusión.

Con la adolescencia, el derrotero continúa con la expulsión del mercado formal de trabajo, espacios educativos y de salud, todo lo cual afecta su subjetividad.

En este contexto, el ejercicio del trabajo sexual no siempre es una alternativa elegida pero constituye una forma de acceso al trabajo (aunque nunca registrado y protegido). Allí la violencia estética que exige juventud a todas las corporalidades tiene un rol clave. Funciona como un elemento de gran presión contra una de las escasas posibilidades de trabajo. Para las mujeres trans que logran llegar a la madurez, aparece “una nueva derrota”, en virtud del rechazo y la merma de sus posibilidades de supervivencia al interior del oficio.

Este alto grado de vulnerabilidad (cuando peligra la única fuente de ingresos a la que accedieron), es aprovechado por quienes “*me ofrecieron involucrarme*” (tal como expresaron las encuestadas). Pero sobre estos actores no recae criminalización alguna: los sesgos cissexistas que direccionan la selectividad del sistema penal los dejan fuera del radar.

Es por ello que aquel trato *no idéntico* es indispensable. Y para eso enfatizamos la importancia de articular el campo jurídico con las problemáticas sociales. El enfoque interseccional que contempla también la edad (además del género y la clase) visibiliza experiencias, le da más profundidad a las estrategias de defensa y favorece el acceso a la justicia de identidades y cuerpos con plenos derechos pero históricamente subordinadas.

## Bibliografía

AA.VV. (2016). “Situación De Los Derechos Humanos De Las Travestis y Trans En La Argentina”. CEDAW. Buenos Aires. Disponible en: [www.cels.org.ar/web/publicaciones/situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-travestis-y-trans-en-la-argentina/](http://www.cels.org.ar/web/publicaciones/situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-travestis-y-trans-en-la-argentina/) .

AA.VV. (2017). “La revolución de las mariposas. A diez años de la gesta del nombre propio.” Ministerio Público de la Defensa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: [www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diez-anos-la-gesta-del-nombre-propio](http://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diez-anos-la-gesta-del-nombre-propio)

Butler Judith (2020). “Rastros humanos en las superficies del mundo”. Revista Lobo Suelto. Disponible en español en: <https://latinta.com.ar/2021/02/rastros-humanos-superficies-mundo/>

Fernandez Valle Mariano (2018). “Las facetas de la Justicia” Capítulo publicado en AA.VV “Travestis, Mujeres Transexuales y Tribunales”. Observatorio de género de la justicia. Consejo de la magistratura. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/publicaciones/56B54E5DCEA657FD53980FE889520F28>

Hiller Renata (2018). “Dimensiones estructurales en la discriminación”. Capítulo publicado en AA.VV “Travestis, Mujeres Transexuales y Tribunales”. Observatorio de género de la justicia. Consejo de la magistratura. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/publicaciones/56B54E5DCEA657FD53980FE889520F28>

Irschick Carolina (2013). “Ciudadanía trans” ponencia de las VII Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSOC -UBA.

Ley N° 23.737 “Tenencia y tráfico de estupefacientes” Disponible en: [www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23737-138](http://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23737-138)

Malacalza Laurana (2018). “Narcotravestis proceso creciente de criminalización de mujeres trans y travestis”, publicado en AA.VV “Travestis, Mujeres Transexuales y Tribunales”. Observatorio de género de la justicia. Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OEA (2013). “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento”. Disponible en: [www.oas.org/es/cim/docs/womendrugsincarceration-es.pdf](http://www.oas.org/es/cim/docs/womendrugsincarceration-es.pdf)

Pineda G Esther “Bellas para morir”. Ed. Prometeo. Buenos Aires. 2021.